

SECRETARIA: A despacho del señor juez, el memorial que antecede aportan la notificación conforme al artículo 291 del C.G.P. Sírvase proveer.

Palmira (V), 15 de enero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 040
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2019-00286-00

En atención al informe de secretaria que antecede y una vez verificada la notificación conforme al artículo 291 del C.G.P. allegada por la parte actora observa el despacho que la misma no se encuentra conforme a lo estipulado mediante en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el cual reza ***“Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. (...) (Negrita y fuera del texto),*** razón por lo cual despacho no tendrá en cuenta dicha notificación por cuanto no se evidencia que haya sido remitida a la demandada copia de la providencia a notificar y del traslado de la demanda.

Por lo siguiente se,

DISPONE

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA la notificación a la demanda MARTHA CECILIA QUINTERO CARVAJAL por no encontrarse conforme a los lineamientos estipulados en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **409e86420f61adbc18294e37f976f58b4a4c32a7af77814e4631f91b442a1f54**

Documento generado en 16/01/2021 09:15:00 PM